



# RESOLUCION N° 14972

VISTO:

El expediente CO-0062-01031200-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Panotto, Rubén Darío – D.N.I. N° 6.255.411, solicita plan de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Gral. Balcarce N° 1.631, identificada bajo el padrón N° 00166407.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 11/12 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Panotto, Rubén Darío – D.N.I. N° 6.255.411, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Gral. Balcarce N° 1.631, identificada bajo el padrón N° 00166407.

Art. 2º: Para proceder a la suscripción del convenio de pago, el contribuyente deberá tener abonados los doce (12) meses anteriores al momento de la formalización del mismo.



# RESOLUCION N° 14972

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2014.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas